REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
D. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 336/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto OVIEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas del 4to. módulo de la carrera Ingeniería Laboral, con anterioridad a los módulos adeudados.

Que la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 336/97 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 336/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la apro-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

bación de las asignaturas Riesgo en las Actividades de la Construcción, Riesgos en las Actividades Rurales, Riesgos en las Industrias Extractivas, Riesgos del Transporte y Tránsito, Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras y Trabajos en Ambientes Hiper- Hipobáricos, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568, anexo I, artículo 2.2, al alumno Carlos Alberto OVIEDO, legajo nro. 15-15115-5, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 166/98

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C